



MENDOZA, **21 DIC. 2016**

VISTO:

Las Festividades de Navidad y Año Nuevo, los días 24 y 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras, que habitan en nuestro territorio.

Que si bien los días 23 y 30 de diciembre del año en curso, vísperas de estas festividades, son días laborables, la autoridad rectoral decide otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias, fundando su decisión en la conveniencia de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en esas fechas y posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

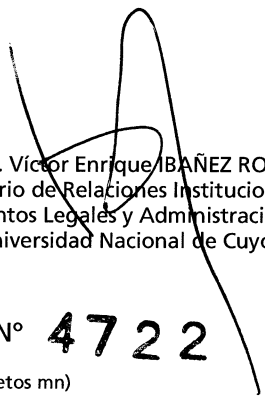
Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias los días VEINTITRÉS (23) y TREINTA (30) de diciembre de 2016, con motivo de la víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según se estime correspondiente, el asueto dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4722**
ig.
23 y 30 Asueto (Asuetos mn)

